GOBERNACIÓN DE ARAUCA

RESOLUCION No. 3127 DE 2025

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la Apertura del Proceso de Licitación de Obra Pública **No. LO-06-IN-004-2025** y su publicación en la página Web"

LA GERENTE TÉCNICA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales en especial las consagradas en el Estatuto General de Contratación y las mismas que lo modifican y reglamentan; en especial el Decreto 1082 de 2015 y por delegación ordena la apertura del proceso de licitación de obra pública No. **LO-06-IN-004-2025**

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría de Educación Departamental, mediante Estudio Previo determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación del proyecto **"MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS, SEDE SAN LUIS, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, por un valor correspondiente a **TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS ($3.610.125.965,77) M/CTE.**

2. Que la Secretaría Infraestructura Física Departamental, solicitó y obtuvo para llevar a cabo el presente proceso contractual el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR	EXPEDIDO POR
2025-01482	12-jun.-2025	$$3.610.125.965,77	Oficina de Presupuesto Departamental

3. Que el proyecto "**MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS, SEDE SAN LUIS, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**", fue viabilizado, priorizado, aprobado e incorporado al presupuesto Departamental, por parte de la unidad ejecutora.

4. Que el expediente documental fue remitido a la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa por la Secretaría de Educación Departamental, con la solicitud de adelantar el respectivo proceso a través de la modalidad de selección de licitación pública.

5. Que la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa en atención a la normatividad vigente publicó en la página web de la entidad y llevó a cabo la publicación en el SECOP el aviso de convocatoria, documento base, estudio previo y demás documentos para garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia.

RESOLUCION No. 3127 DE 2025

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la Apertura del Proceso de Licitación de Obra Pública **No. LO-06-IN-004-2025** y su publicación en la página Web"

6. Que para la consulta del presente proceso de licitación de obra pública **LO-06-IN-004-2025**, se dispondrá única y exclusivamente en la página web del portal único de contratación del estado, Secop II - https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa Departamental.

7. Que todos los documentos necesarios fueron publicados durante diez (10) días hábiles, en atención a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

8. Que, durante el plazo de publicación de los documentos previos concernientes al presente proceso, se recibieron observaciones y se respondieron según cronograma publicado en plataforma SECOP II.

9. La entidad en acatamiento a lo preceptuado en el Estatuto de Contratación de las entidades Públicas, cumplirá con estricta sujeción a la obligación de publicar los diferentes actos que emanan de la actuación precontractual, contractual y postcontractual, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, utilizando la herramienta del SECOP, www.colombiacompra.gov.co

10. De conformidad con lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar el control social en el presente proceso de contratación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de contratación por Licitación de Obra Pública No. **LO-06-IN-004-2025**, cuyo objeto es: "**MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS, SEDE SAN LUIS, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**", por un valor correspondiente a **TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS ($3.610.125.965,77) M/CTE**

ARTICULO SEGUNDO: El cronograma del presente proceso de selección, será el establecido en la plataforma del SECOP II.

ARTICULO TERCERO: El documento base y demás documentos generados en el proceso precontractual, podrán ser consultados en la página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II y en la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa del Departamento de Arauca.

RESOLUCION No. 3127 **DE 2025**

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la Apertura del Proceso de Licitación de Obra Pública **No. LO-06-IN-004-2025** y su publicación en la página Web"

ARTICULO CUARTO: La contratación de que trata la presente Resolución se realiza conforme a las reglas señaladas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias, además de lo definido en el pliego de condiciones.

ARTICULO QUINTO: De conformidad con el artículo 66 de la ley 80 de 1993, numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para ejercer el control social al presente proceso de selección.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 07 JUL 2025

LUZ LILIANA MARCHENA PINZÓN
Gerente de Contratación

Proyectó: MAIDY MARCELA CLEMÓN PÉREZ
Profesional de Apoyo Contratada